



RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO POR LA CUAL DESENCROLLA EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD VOLUNTARIA De ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE CUERPOS GENERALES DE La ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A LOS SERVICIOS COMUNES DE EJECUCIÓN DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN QUE SE CONSTITUIRÁN LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA EN FECHA 1 De OCTUBRE DE 2025.

Por Resolución de 28 de julio de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, se ha aprobado la relación de puestos de trabajo de las oficinas generales del Registro Civil las de la Comunidad Valenciana en que se constituirán los Tribunales de Instancia en fecha 1 de octubre de 2025.

Por Resolución de 2 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Justicia y Autogobierno se dictaron instrucciones sobre el proceso de acoplamiento del personal de los cuerpos generales destinados en los partidos judiciales de la Comunidad Valenciana en que se constituirán los Tribunales de Instancia en fecha 1 de octubre de 2025.

Los Servicios Comunes de Ejecución se proveerán por confirmación de oficio, en el supuesto de que exista personal que realice funciones exclusivamente de ejecución de las resoluciones judiciales y la coordinación de todos los aspectos de los procedimientos de ejecución.

Como no es posible proveer todos los puestos por confirmación de oficio, es necesario convocar al personal que presta servicios en los juzgados de los municipios donde se dan las circunstancias citadas y que se relaciona en el anexo de esta resolución, porque realizan la solicitud voluntaria de adscripción al Servicio Común de Ejecución de su municipio.

El anexo contiene la relación del tipo de personal (cuerpo) y municipio convocado para la elección de lugar del Servicio Común de Ejecución para existir puestos vacantes que no han podido ser cubiertos por confirmación directa.

El personal afectado dispondrá de 5 días hábiles para presentar la solicitud. Esta solicitud se realizará mediante la cumplimentación de un formulario que tendrá que presentarse de manera telemática y que estará disponible en la página web de la Consellería de Justicia y Administración Pública y en la intranet de Justicia. Para su cumplimentación es necesaria la acreditación de la identidad y firma electrónica con los certificados admitidos por la Generalitat Valenciana.

El enlace que contiene el formulario de la solicitud y el procedimiento de presentación está disponible:

En la página de la Consellería de Justicia y Administración Pública



<https://cjusticia.gva.es/es/web/justicia/implantacion-ley-organica-1-2025>

En la intranet de justicia de la Comunidad Valenciana
<https://intraadmjusticia.gva.es/es/oficina-judicial-fiscal>

El personal convocado que no realice la opción voluntaria de adscripción o no adscripción al Servicio Común de Ejecución en el plazo indicado, se entenderá que no desea ser acoplado en este centro de destino.

La adjudicación de los puestos se realizará de conformidad con las normas contenidas en la Resolución de 2 de septiembre 2025 de la Dirección General de Justicia y Autogobierno por la cual se dictan instrucciones que desarrollan el proceso de acoplamiento del personal de cuerpos generales de la Administración de Justicia destinado en los partidos judiciales de la Comunidad Valenciana en que se constituirán los tribunales de instancia en fecha 1 de octubre de 2025.

Una vez revisadas las solicitudes voluntarias y completadas las fases posteriores del proceso de acoplamiento, se dictará la resolución provisional del resultado del procedimiento de acoplamiento de los las oficinas judiciales y oficinas generales del registro civil de los partidos judiciales de la Comunidad Valenciana en que se constituirán los tribunales de instancia en fecha 1 de octubre de 2025, que se publicará en la página web y en la intranet de la Consellería de Justicia y Administración Pública y se establecerá un plazo porque el personal interesado pueda, en su caso, presentar alegaciones. Concluido el plazo de presentación de alegaciones a los listados provisionales, se publicará la resolución definitiva del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de cuerpos generales.

La directora general de Justicia y Autogobierno



ANEXO

RELACIÓN DEL PERSONAL Y MUNICIPIO CONVOCADO PARA La ELECCIÓN DE PUESTOS DEL SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN PARA EXISTIR PUESTOS VACANTES QUE NO HAN PODIDO SER CUBIERTOS POR CONFIRMACIÓN DIRECTA.

TODO EL PERSONAL DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS SIGUIENTES JUZGADOS Y MUNICIPIOS:

DENIA

**Juzgado de Primera Instancia n.º 1
Juzgado de Primera Instancia n.º 2
Juzgado de Primera Instancia n.º 3
Juzgado de Primera Instancia n.º 4
Juzgado de Primera Instancia n.º 5
Juzgado de Primera Instancia n.º 6
Juzgado de Instrucción n.º 1
Juzgado de Instrucción n.º 2
Juzgado de Instrucción n.º 3
Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1**

TORRENTE

**Juzgado de Primera Instancia n.º 1
Juzgado de Primera Instancia n.º 2
Juzgado de Primera Instancia n.º 3
Juzgado de Primera Instancia n.º 4
Juzgado de Primera Instancia n.º 5
Juzgado de Primera Instancia n.º 6
Juzgado de Instrucción n.º 1
Juzgado de Instrucción n.º 2
Juzgado de Instrucción n.º 3
Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1**